

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE TULUÁ – VALLE

Se fija el presente AVISO por el término de cinco (5) días, hoy 22 de marzo de 2017 siendo las 2:00 p.m. y se desfija el día 29 de marzo de 2017 siendo las 2:00 p.m.; por medio del cual se procede a notificar a los señores **RUBIEL ANTONIO TOBAR GUTIÉRIZ, LUZ STELLA MURILLO AGUIRRE, ANA MARÍA RIQUETT CURREA, GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ MORENO** y a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la actuación administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley 1474 de 2011, artículo 106, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Providencia a Notificar: Auto No. 47 de fecha 28 de febrero de 2017, que Decreta Pruebas con relación a los folios de matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546, Expediente 384AA-2016-15.

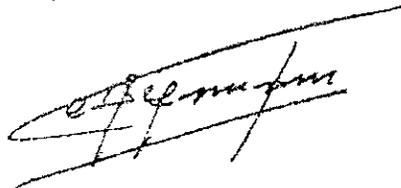
Dirección de Notificación: Carrera 26 No. 26-56, Tuluá – Valle.

Funcionario competente: Doctor OSCAR JOSÉ MORENO PRENS

Cargo: Registrador

Recursos: Contra el referido acto administrativo no procede el recurso alguno (artículo 40 ibídem).

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



OSCAR JOSÉ MORENO PRENS

Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

AUTO No. 47**(FEBRERO 28 DE 2017)****QUE DECRETA PRUEBAS CON RELACIÓN A LOS FOLIOS DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA NÚMEROS 384-122193, 384-122350 Y 384-122546****EXPEDIENTE 384AA-2016-15****EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL
CIRCULO DE TULUÁ – VALLE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 312 de fecha 3 de noviembre de 2016, se inició la Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los predios identificado con matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546, debido a la solicitud elevada por la Doctora María Carlota del S. Jaramillo Lozano, Juez Primera Civil del Circuito de Tuluá, mediante oficio No. 1538 de fecha 18 de octubre de 2016.

Que el día 7 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial, Edición No. 50.080, el contenido del auto de apertura de la Actuación Administrativa.

Para efecto de ordenar las pruebas, se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia permitan determinar la real situación Jurídica del predio.

PRUEBAS APORTADAS:

- Oficio No. 1538 de fecha 18 de octubre de 2016 suscrito por la Doctora María Carlota del S. Jaramillo Lozano, Juez Primera Civil del Circuito de Tuluá.

Hoja 2, Auto No. 47 de 28-02-2017, Que Decreta Pruebas, Expediente 384AA-2016-15

PRUEBAS DE OFICIO:

- Inspección a la base de datos de esta oficina.
- Inspección a las carpetas de antecedentes de los folios matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546, que reposan en la Oficina de Registro de Tuluá.
- Impresión de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100041673 de fecha 29 de agosto de 2014, turno 2014-8919, con el que fue radicada la sentencia 0426.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000512098 de fecha 15 de agosto de 2014.
- Fotocopia de la Sentencia No. 0426 de fecha 15 de junio de 2010, radicación Nro. 76520-15-06-002-2010-00426-00.
- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.
- Fotocopia del formato de calificación de la Sentencia No. 0426 de fecha 15 de junio de 2010.
- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122193, turno 2014-8919.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100045730 de fecha 15 de octubre de 2014, turno 2014-11028, con el que fue radicada la sentencia 0176.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000513009 de fecha 10 de octubre de 2014.
- Fotocopia del formato de calificación de la Sentencia No. 0176 de fecha 6 de octubre de 2011.
- Fotocopia de la Sentencia No. 0176 de fecha 6 de octubre de 2011, radicación Nro. 76520-15-06-002-2011-00676-00.

Hoja 3, Auto No. 47 de 28-02-2017, Que Decreta Pruebas, Expediente 384AA-2016-15

- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.
- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122350, turno 2014-11028.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100049945 de fecha 12 de diciembre de 2014, turno 2014-13271, con el que fue radicada la sentencia 0426.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000513013 de fecha 11 de diciembre de 2014.
- Fotocopia de la Sentencia No. 0426 de fecha 9 de diciembre de 2014, radicación Nro. 76520-15-06-002-2014-00676-00.
- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.
- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122546, turno 2014-13271.

En mérito de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 del C.P.A.C.A., la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas en la presente actuación administrativa, las siguientes:

- Oficio No. 1538 de fecha 18 de octubre de 2016 suscrito por la Doctora María Carlota del S. Jaramillo Lozano, Juez Primera Civil del Circuito de Tuluá.
- Impresión de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100041673 de fecha 29 de agosto de 2014, turno 2014-8919, con el que fue radicada la sentencia 0426.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000512098 de fecha 15 de agosto de 2014.

Hoja 4, Auto No. 47 de 28-02-2017, Que Decreta Pruebas, Expediente 384AA-2016-15

- Fotocopia de la Sentencia No. 0426 de fecha 15 de junio de 2010, radicación Nro. 76520-15-06-002-2010-00426-00.
- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.
- Fotocopia del formato de calificación de la Sentencia No. 0426 de fecha 15 de junio de 2010.
- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122193, turno 2014-8919.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100045730 de fecha 15 de octubre de 2014, turno 2014-11028, con el que fue radicada la sentencia 0176.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000513009 de fecha 10 de octubre de 2014.
- Fotocopia del formato de calificación de la Sentencia No. 0176 de fecha 6 de octubre de 2011.
- Fotocopia de la Sentencia No. 0176 de fecha 6 de octubre de 2011, radicación Nro. 76520-15-06-002-2011-00676-00.
- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.
- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122350, turno 2014-11028.
- Fotocopia del recibo de caja No. 100049945 de fecha 12 de diciembre de 2014, turno 2014-13271, con el que fue radicada la sentencia 0426.
- Fotocopia de la Boleta Fiscal No. 834081000513013 de fecha 11 de diciembre de 2014.
- Fotocopia de la Sentencia No. 0426 de fecha 9 de diciembre de 2014, radicación Nro. 76520-15-06-002-2014-00676-00.
- Fotocopia de la constancia de fijación del edicto para la notificación de la Sentencia y de la constancia de ejecutoria de la misma.

Hoja 5, Auto No. 47 de 28-02-2017, Que Decreta Pruebas, Expediente 384AA-2016-15

- Fotocopia del Formulario de Calificación / Constancia de Inscripción, matrícula número 122546, turno 2014-13271.

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar inspección a los documentos archivados que reposan en la Oficina de Registro de Tuluá, en la carpeta de antecedentes de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar inspección a la base de datos de esta oficina, concretamente a los folios de matrícula inmobiliaria números 384-122193, 384-122350 y 384-122546.

ARTÍCULO CUARTO: Reconózcase personería jurídica al Doctor Diego Javier Bermudez Mosquera, para que actúe en representación de la señora Luz Estela Machado Sanchez.

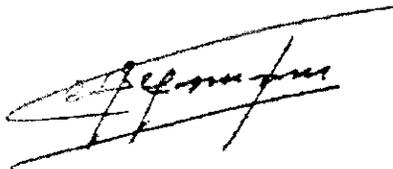
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente auto al señor Rubiel Antonio Tobar Gutiérrez, al señor Diego Javier Bermudez Mosquera, como apoderado de la señora Luz Estela Machado Sanchez, a la señora Luz Stella Murillo Aguirre, a la señora Ana María Riquett Currea, al señor Guillermo León Gonzalez Moreno y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la presente actuación.

ARTÍCULO SEXTO: Señalar como termino para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno (Art. 40 del C.P.A.C.A.).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá (Valle), a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017.



OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle